



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

III LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

15 de junio de 1988

Núm. 188 (c)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 63)

PROYECTO DE LEY

De Carreteras.

PROPUESTAS DE VETO

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al proyecto de Ley de Carreteras.

Palacio del Senado, 11 de junio de 1988.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—La Secretaria primera del Senado, **María Lucía Urcelay López de las Heras**.

PROPUESTA DE VETO NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (CDS).

El Grupo Parlamentario CDS, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento

del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

El Grupo Parlamentario CDS, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de veto al proyecto de Ley de Carreteras.

JUSTIFICACION

No existe una clara coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, no aprovecha la Ley de régimen del suelo ni la de bases de régimen local e ignora en gran parte a las Comunidades Autónomas.

Palacio del Senado, 8 de junio de 1988.—El Portavoz, **Alberto Manuel Dorrego González**.

PROPUESTA DE VETO NUM. 2

Del Grupo Parlamentario Coalición Popular (CP).

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

JUSTIFICACION

Por ser el proyecto de Ley incompleto y obsoleto.

Palacio del Senado, 10 de junio de 1988.—El Portavoz, **José Miguel Ortí Bordás**.

INDICE

Artículo	Enmendante	Número de la enmienda
Veto	Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social (Portavoz: Sr. Dorrego González)	1
	Grupo Parlamentario Coalición Popular (Portavoz: Sr. Ortí Bordás)	2

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
 Cuesta de San Vicente, 28 y 36
 Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid
 Depósito legal: M. 12.580 - 1961